



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y un minutos del día veintiséis de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
8. MEDIO AMBIENTE
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-4. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 472/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-NFI-2. Nombramiento de funcionario interino Auxiliar Administrativo por exceso o acumulación de tareas en Contratación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó el nombramiento de un funcionario Auxiliar Administrativo interino por exceso o acumulación de tareas durante seis meses para el



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

departamento de Contratación de conformidad con el art. 10 RDL 5/2015 - 30/10, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2016. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 473/16)

2.2. Expediente 2016-NFI-3. Nombramiento de funcionario interino Auxiliar Administrativo por exceso o acumulación de tareas en Secretaría.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó el nombramiento de un funcionario Auxiliar Administrativo interino por exceso o acumulación de tareas durante tres meses para el departamento de Secretaría de conformidad con el art. 10 RDL 5/2015 - 30/10, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2016. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 474/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-GP-5. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 14/16, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

Añadir el siguiente punto:

"4.- El abono de las horas complementarias realizadas con motivo de las limpiezas realizadas por las sustituciones de Navidad:

L A P / 144.00€

M H R / 100.00€

(Ac. nº 475/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-27. Relación nº 27/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-27 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 27/2016 por importe total de 31.680,15 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 31.680,15 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 27/2016.

(Ac. nº 476/16)



5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-CARE-3. Procedimiento Abreviado 227/2015. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid. Informe de 18 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº6 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente sobre la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por C AP (2015-RRPP-4)

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto (Ac. nº 477/16)

5.2. Expediente 2016-RR-22. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: E MS G. Informe de 11 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2015 de los inmuebles sitios en CL IBERSIERRA PI:0 Pt:0 con referencia catastral 8027320VL0082N0004YI por importe de 410,23€ y CL IBERSIERRAPI:04 Pt:0 con referencia catastral 8027320VL0082N0015FH por importe de 12,56€, emitidos a nombre de A S M por error en la titularidad.

SEGUNDO. EMITIR los mismos recibos por los mismos importes, a nombre de E M S G, titular del inmueble desde el 25 de diciembre de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 478/16)

5.3. Expediente 2016-RR-28. Modificación de valor catastral. Interesado: CORPORACIÓN BORSON, SL. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0017 T OD OS con referencia catastral 001200100VL00B0001OP, a nombre de CORPORACION BORSON, SL, por importes de 1540,42 €, 1759,72€, 1978,98€ y 1978,98€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente. 02511132.28/14

SEGUNDO. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0018 T OD OS con referencia catastral 001200200VL00B0001KP, a nombre de CORPORACION BORSON, SL, por importes de 1936,86 €, 2178,30€, y 2419,72€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 02511132.28/14. El recibo de 2015 se ha emitido por el importe correcto.



(Ac. nº479/16)

5.4. Expediente 2016-RR-29. Modificación de valor catastral. Interesado: HOSTELERÍA TERNERILLA, SL. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0013 T OD OS con referencia catastral 000400100VL00E0001UF, a nombre de HOSTELERIA TERNERILLA S L, por importes de 2.129,24€, 2.352,33€, 2.575,41€ y 2.575,41€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474515.28/15.

(Ac. nº480/16)

5.5. Expediente 2016-RR-30. Modificación de valor catastral. Interesado: V S G. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 00 T OD OS con referencia catastral 000800100VL00B0001RP, a nombre de S G V, por importes de 425,79€, 476,93€, 528,06€ y 528,06€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474272.28/15

(Ac. nº 481/16)

5.6. Expediente 2016-RR-31. Modificación de valor catastral. Interesado: SUNSET RENT, SL. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0014 T OD OS con referencia catastral 001000100VL00E0001XF, a nombre de SUNSET RENT SL, por importes de 304,42€, 337,96€, 371,49€ y 371,49€ respectivamente compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474961.28/15.

(Ac. nº 482/16)

5.7. Expediente 2016-RR-32. Modificación de valor catastral. Interesado: AVÍCOLA GUADARRAMA, SL. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0026 T OD OS con referencia catastral 001000200VL00B0001IP, a nombre de AVICOLA GUADARRAMA S.L., por importes de 782,30€, 866,05€, 949,79€ y 70,27€ respectivamente compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los



mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00874591.28/15.
(Ac. nº 483/16)

5.8. Expediente 2016-RR-33. Modificación de valor catastral. Interesado: A L U
B. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0015 T OD OS con referencia catastral 001000200VL00E0001IF, a nombre de U BAL L, por importes de 168,12€, 185,77€, 203,43€ y 203,43€ respectivamente compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474401.28/15.
(Ac. nº484/16)

5.9. Expediente 2016-RR-34. Modificación de valor catastral. Interesado: PEPE'S 2000, SL. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en LG. SAN JUAN 00 0000 T OD OS con referencia catastral 001100100VL00F0001RM, a nombre de PEPE'S 2000 SL, por importes de 1039,44€, 1147,90€, 1256,36€ y 1256,36€ respectivamente compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474526.28/15.
(Ac. nº485/16)

5.10. Expediente 2016-RR-35. Modificación de valor catastral. Interesado: N B F. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0021 T OD OS con referencia catastral 001300200VL00B0001MP, a nombre de B F N, por importes de 903,21€, 1.004,36€, 1.105,47€ y 1.105,47€ respectivamente compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474806.28/15.
(Ac. 486/16)

5.11. Expediente 2016-RR-36. Modificación de valor catastral. Interesado: J M C Q. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0036 T OD OS con referencia catastral 001500400VL00B0001TP, a nombre de C QU J M, por importes de 32,09€, 29,99€, 27,91€ y 27,91€ respectivamente



compensando el importe emitido en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expediente 00474740.28/15.
(Ac. nº487/16)

5.12. Expediente 2016-EVM-5. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J L RLaso. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...-CCB a ne de J L RLaso según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº488/16)

5.13. Expediente 2015-FRAC-162. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M JD. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 489/16)

5.14. Expediente 2015-FRAC-164. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A O C. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 490/16)

5.15. Expediente 2015-FRAC-165. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J L P. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 491/16)

5.16. Expediente 2015-FRAC-166. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M Á A G. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 492/16)



5.17. Expediente 2015-FRAC-167. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A A L P. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 493/16)

5.18. Expediente 2015-FRAC-168. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M C C F. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 494/16)

5.19. Expediente 2015-FRAC-170. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J E M R. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 495/16)

5.20. Expediente 2015-FRAC-173. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A G A. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 496/16)

5.21. Expediente 2015-FRAC-177. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J A A M. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de febrero de 2016.
(Ac. nº 497/16)

5.22. Expediente 2015-FRAC-176. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: I G N. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de febrero de 2016.
(Ac. nº 498/16)

5.23. Expediente 2015-FRAC-175. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: R S V de B. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de febrero de 2016.
(Ac. nº 499/16)

5.24. Expediente 2015-FRAC-174. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M V M. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de febrero de 2016.
(Ac. nº 500/16)

5.25. Expediente 2016-DIID-12. Devolución de ingresos excesivos sistema especial de pago IBI 2015. Interesado: E A G. Informe de 25 de febrero de 2016.

Acuerdo:

COMPENSAR a ENRIQUE ALISES GARCÍA la cantidad de 2.963,00 €, correspondiente a los cuatro recibos del Sistema Especial de Pago del IBI 2015 de 740,75 € cada uno, con la deuda en Ejecutiva de 234,49 €.
(Ac. nº 501/16)

5.26. Expediente 2016-DIID-11. Devolución de ingresos excesivos sistema especial de pago IBI 2015. Interesado: varios. Informe de 24 de febrero de 2016.

Acuerdo:

RECONOCER el derecho a devolución a:

J S G: 82,97 €
J M E O: 89,13 €
Á S G: 11,32 €
M del C L P: 102,65 €
R S M: 96,75 €
Mª E R S: 194,94 €
Daniel R M G: 24,90 €
M T J A: 389,34 €
B J L G de las H: 24,28 €

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.



(Ac. nº 502/16)

5.27. Expediente 2016-DIID-7. Devolución de ingresos Escuela de Música - Taller de Coro. Interesado: T B M y JQ L. Informe de 19 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de los ingresos cobrados por error a Trinidad Bernabéu M y J QL, dado que la actividad no se realizó, por importe de 36,75 € y 26,25 €, que se ingresarán en la cuenta corriente facilitada por los interesados.

(Ac. nº 503/16)

5.28. Expediente 2016-DIID-10. Devolución ingreso de IIVTNU 2013. Interesado: M HG y otros. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- PROCEDE LA DEVOLUCIÓN en cumplimiento de la sentencia nº 36/2016 del JCA nº 12 de Madrid, de cinco liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, con sus correspondientes intereses de demora, a los siguientes titulares:

Nº DÉBITO / TITULAR / IMPORTE / F.P AG / INT. DEMORA / T. DEVOLVER

1300051990 / M H G / 522,10 / 05-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052002 / J L HG / 522,10 / 05-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052003 / M R HG / 544,80 / 05-12-2013 / 56,54 / 601,34

1300052004 / M L DH G / 522,10 / 05-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052005 / M C H G / 544,80 / 05-12-2013 / 56,54 / 601,34

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a P H Gen representación de los interesados.

(Ac. nº 504/16)

5.29. Expediente 2016-DAV-5. Devolución de aval. Interesado: Servicios Ambientales y Culturales, SL. Informe de 25 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE la devolución del aval solicitada por SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, SL en solicitud de 16 de noviembre, correspondiente al contrato de suministro para el Plan Museológico del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama, consistente en documento de aval del Banco Popular de 18 de febrero de 2014, Registro de Avaluos número 0276/671, por importe de trece mil euros.

(Ac. nº 505/16)

5.30. Expediente 2016-BJE-5. Relación de Bajas nº 4/2016. Informe de 22 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 4/2016 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.



(Ac. nº 506/16)

5.31. Expediente 2016-FDEU-35. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2010, MODIFICADOS JGL 28-10-11, 2012, 2013, 2014, 2015; IBI 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. Interesado: JC P MI. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.

(Ac. nº 507/16)

5.32. Expediente 2016-FDEU-34. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012, 2013, 2014, 2015; IVTM 2015. Interesado: I S J G. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.

(Ac. nº 508/16)

5.33. Expediente 2016-FDEU-33. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014, 2015. Interesado: L LA. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.

(Ac. nº 509/16)

5.34. Expediente 2016-FDEU-32. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2007 a 2011 y 2013 a 2015. Interesado: R ML M. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.

(Ac. nº 510/16)

5.35. Expediente 2016-FDEU-31. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2014, 2015. Interesado: M del M S C. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.

(Ac. nº 511/16)

5.36. Expediente 2016-FDEU-30. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011, 2013, 2014, 2015. Interesado: F C F. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 512/16)

5.37. Expediente 2016-FDEU-29. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: F JMde V R. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 513/16)

5.38. Expediente 2016-FDEU-28. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: V MR R. Informe de 23 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de febrero de 2016.
(Ac. nº 514/16)

5.39. Expediente 2016-FDEU-26. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI modificados JGL 08-05-15 2011, 2012, 2013, 2014. Interesado: SERVI-VATRANS, SL. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 515/16)

5.40. Expediente 2015-RDEU-73. Recurso de reposición contra ac. de JGL de 18-12-2015. Interesado: M M del B. Informe de 22 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por M M del B contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/2015, de conformidad con el informe emitido por la Oficina de Recaudación de 15/12/2015, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en el que se informa sobre la fecha de notificación de las deudas existentes y la interrupción de los plazos de prescripción (art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

SEGUNDO.- Continuar con el desarrollo del procedimiento recaudatorio, de conformidad con el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 516/16)

6. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama



(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2016-LVPS-9. Solicitud de licencia de cala para acometida de saneamiento. Interesado: A RoG.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A RG, licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Avd. Montepinar nº .. y con referencia catastral nº 6841119VL0064S0001OH. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22/02/2016 y con las prescripciones que se indican en el mismo;

1.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

Características acometida saneamiento:

- Se realizará con tubería de PVC corrugado color teja de Æ 200 mm. de diámetro mínimo.
- Se realizará siempre a pozo de registro o arqueta de forma que la cota de su generatriz inferior supere en al menos 10 cm. a la generatriz superior de la conducción general. En caso de no poder cumplirse esta premisa por motivo de cotas deberá instalarse una válvula antirretorno en el interior de la propiedad.
- Deberá dejarse una arqueta de registro en el exterior de la finca y anexa al muro de cerramiento a efectos de supervisión de acometidas.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

3.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de



dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 350,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 11,90 €; a cuenta: 11,90 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 44,90 €; a cuenta: 44,90 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 517/16)

6.2. Expediente 2016-LVPS-10. Solicitud de licencia de cala para acometida de electricidad. Interesado: A R G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A R GZ, licencia de cala para de acometida de ELECTRICIDAD en la Avd. Montepinar nº .. y con referencia catastral nº 6841119VL0064S0001OH. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22/02/2016 y con las prescripciones que se indican en el mismo;

1.- La C.G.P se instalará empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública. La zanja tendrá una profundidad mínima de un (1).

2.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados.

4.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.481,77 €.

TASA, total: 84,38 €; a cuenta: 84,38 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 84,38 €; a cuenta: 42,19 €; resto: 42,19 €

TOTAL: 168,76 €; a cuenta: 126,57 €; resto: 42,19 €

(Ac. nº 518/16)



7. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

7.1. Expediente 2014-CUR-24. Orden de ejecución. Interesado: H G P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de audiencia a los interesados, previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

PRIMERO.- ORDENAR a ANTONIO GARCIA PEREZ, I G P, M A G P, y HEREDEROS DE CGP, la ejecución de las obras de reparación y rehabilitación del edificio sito en la calle Onésimo Redondo nº, consistentes en: “obras de consolidación de hastiales y cubiertas, estableciendo las condiciones de seguridad, estabilidad y conservación adecuadas para los usuarios de la vía pública y para la propia edificación, y proceder a la limpieza y vallado del solar en sus linderos con las calles Río Segura y Cerrillo, dado el estado de la edificación que supone una situación de riesgo físico para los usuarios de la vía pública, así como un menoscabo considerable de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno, ello en base a la obligación de los propietarios de las edificaciones, de mantenerlas en las debidas condiciones de ornato, salubridad y seguridad, artículo 168.1 Ley 9/2001, en el mismo sentido el artículo 10, del RD 2187/1978, y artículo 3.4.31 de las vigentes NNSS, de acuerdo al informe realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/02/2016.

Se concederá a los interesados un plazo de ejecución de dos meses de conformidad con el artículo 194 y ss. Ley 9/2001, transcurrido el cual sin haber dado cumplimiento a la orden de ejecución el ayuntamiento procederá a su ejecución a costa del interesado.

SEGUNDO.- INCOAR la apertura de correspondiente Expediente Sancionador, a A G P, I G P, M A GPZ, y HDE C G P, por el incumplimiento del deber de conservación del edificio, artículo 168.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 201 y ss, sin que se haya subsanado voluntariamente después del primer requerimiento de fecha 08/09/2014, ni del apercibimiento de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2015, estando tipificada dicha infracción de acuerdo al artículo 225 de la citada ley, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 204, son infracciones muy graves, “el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por medidas provisionales o cautelares adoptadas con motivo del ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico perturbado.”

(Ac. nº 519/16)

8. MEDIO AMBIENTE

8.1. Expediente 2015-ATU-21. Solicitud de autorización de tala. Interesado: J G T.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TALA del árbol en la calle Virgen de las Angustias nº 15 y con referencia catastral nº 7836001VL0073N0001AK solicitada por J G T, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Forestal María José Carrasco García, visado por



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

el colegio correspondiente con fecha 14/12/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, dado que de conformidad con el artículo 2.2 de la citada Ley puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y justificado, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27/01/2016.

- Un ejemplar de Platanus Hispánica, con edad estimada de 31 años, y diámetro mayor de 20 cm, dado que se justifican los motivos de la tala y que es inviable el trasplante.

- Como medidas compensatorias, según Ley 8/2005, se establece la aportación al vivero municipal de 5 ejemplares de Tilia platyphylus (Tilo de hojas grandes) de 14-16 cm de perímetro, en contenedor (Equivalente a la propuesta realizada por el técnico en su informe).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

LIQUIDACIÓN POR TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar:

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €

(Ac. nº 520/16)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expedientes 2016-EG-109 a 2016-EG-116; 2016-EG-192 a 2016-EG-202; 2016-EG-145, 2016-EG-146, 2016-EG-102, 2016-EG-131, 2016-EG-144, 2016-EG-147, 2016-EG-163, 2016-EG-168, 2016-EG-169, 2016-EG-170, 2016-EG-124. Autorización y disposición del gasto anual de diversos contratos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la Autorización y Disposición del gasto anual de los siguientes contratos por el importe que se indica a continuación:

- Servicio de Conducción de la Ambulancia Municipal (SEGUEX 2016-EG-102).
Adjudicatario: R B, Manuel. NIF:...

Partida: 1350.2270625 Protección Civil.- Trabajos Técnicos - Conducción Ambulancia
Importe: 34.848,00 €

- Servicio de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Semafóricas (SEGUEX 2016-EG-131). Adjudicatario: Telvent Sainco Tráfico, S.A. NIF: A....

Partida: 1330.2270653 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Trabajos Técnicos Mantenimiento. Contrato SAINCO



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Importe: 28.118,04 €

- Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público (SEGUEX 2016-EG-144). Adjudicatario: Isoluz Guadarrama, S.L. NIF: B...

Partida: 1650.2100002 Alumbrado Público.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Contrato Mantenimiento

Importe: 31.056,48 €

- Servicio de Mantenimiento e Instalación de Calefacción, Aire Acondicionado y otros equipos (SEGUEX 2016-EG-147). Adjudicatario: Veolia Servicios LECAM, S.A.U. NIF: A...

Partida: 9200.2130003 Administración General.- Mantenimiento Calefacción y Aire Acondicionado.

Importe: 27.210,96 €

- Servicio de Atención a Personas Mayores Dependientes en Residencia Municipal (SEGUEX 2016-EG-163). Adjudicatario: Fundación Residencia San Miguel Arcángel. NIF: G...

Partida: 2320.2270616 Promoción Social.- Servicios Residencia Convenio D.G. del Mayor CAM

Importe: 620.000,00 €

- Servicio de Asistencia Técnica Informática (SEGUEX 2016-EG-168 A 170). Adjudicatario: I.N.T, S.A. NIF: A...

Partida: 9202.2270672 Servicios Informáticos.- Administración General. Proc. Asistencia Informática.- Contrato Hard-I.N.T, S.A.

Importe: 24.746,07 €

Partida: 9202.2270673 Servicios Informáticos.- Administración General. Proc. Asistencia Informática.- Contrato Soft-I.N.T, S.A

Importe: 83.042,28 € y 39.181,12 €

- Servicio de Prevención ajeno del Ayuntamiento. Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud (SEGUEX 2016-EG-145 y 146). Adjudicatario: PREMAP Seguridad y Salud, S.L.U. NIF: B...

Partida: 9200.2270634 Administración General.- Trabajos Prevención Riesgos Laborales.

Importe: 19.265,12 y 12.000,00 €

- Suministro de Combustible de Vehículos con contrato de Tarjeta Comercial. (SEGUEX 2016-EG-109 a 116). Proveedor: Cepsa Card, S.A. NIF: A...

Partida: 1300.2210300 Administración General de la Seguridad y Protección Civil.- Suministro de Combustibles y Carburantes.

Importe: 4.000,00 € y 300,00 €

Partida: 1350.2210300 Protección Civil.- Suministro de Combustibles y Carburantes

Importe: 5.000,00 €

Partida: 1500.2210300 Administración General de Vivienda y Urbanismo.- Suministro de Combustibles y Carburantes.

Importe: 1.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Partida: 1532.2210300 Pavimentación de las Vías Públicas.- Suministro de Combustibles y Carburantes.
Importe: 14.000,00 €

Partida: 1600.2210300 Alcantarillado.- Suministro de Combustibles y Carburantes.
Importe: 300,00 €

Partida: 1621.2210300 Recogida de Residuos.- Suministro de Combustibles y Carburantes.
Importe: 30.000,00 €

Partida: 1630.2210300 Limpieza Viaria.- Suministro de Combustibles y Carburantes.
Importe: 20.000,00 €

- Suministro de material del oficina y papelería (SEGUEX: 2016-EG-192 a 2016-EG-202) Proveedor: Larred Villena, Marta. NIF: 07242971H.
Partida: 1300.2200000 Administración General de la Seguridad y Protección Civil.- Material de Oficina No Inventariable.
Importe: 1.400,00 €

Partida: 1350.2219900 Protección Civil.- Otros Suministros.
Importe: 300,00 €

Partida: 2321.2200000 Mujer.- Material de Oficina No Inventariable.
Importe: 500,00 €

Partida: 3230.2200000 Casa de Niños. Funcionamiento Centros Docentes Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Gasto Material de Oficina no Inventariable.
Importe: 100,00 €

Partida: 3300.2200000 Administración General de Cultura.- Gasto Material de Oficina no Inventariable.
Importe: 1.500,00 €

Partida: 3321.2200000 Bibliotecas Públicas.- Gasto Material de Oficina no Inventariable.
Importe: 100,00 €

Partida: 3372.2200000 Casa Juventud. Instalaciones Ocupación del Tiempo Libre.- Gasto Material de Oficina no Inventariable.
Importe: 500,00 €

Partida: 3373.2269980 Escuela de Música. Instalaciones Ocupación del Tiempo Libre.- Gastos Diversos. Escuela de Música.
Importe: 1.000,00 €

Partida: 3400.2200000 Administración General de Deportes.- Material de Oficina.
Importe: 1.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Partida: 9200.2200000 Administración General.- Gasto Material de Oficina No Inventariable.
Importe: 7.250,00 €

Partida: 9202.2200200 Servicios Informáticos. Administración General.- Gasto Material Informático No Inventariable.
Importe: 200,00 €

- Servicio de Vigilancia y Control del Complejo Deportivo (SEGUEX 2016-EG-124).
Proveedor: Proman Servicios Generales, S.L. NIF: B....

Partida: 3420.2270100 Instalaciones Deportivas.- Servicio de Seguridad. Vigilancia y Control del Complejo Deportivo.
Importe: 80.000,00 €

El presente acuerdo se fiscalizó por Intervención con Nota de Reparación nº 1/2016.
(Ac. nº 521/16)

9.2. Expediente 2016-EGO-105. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 105/2016. Adquisición de impresora para entradas de Cultura, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 320,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 946/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 522/16)

9.3. Expediente 2016-EGO-106. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 106/2016. Adquisición de ordenador portátil Fujitsu para servicio de Juventud, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 508,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 947/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 523/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9.4. Expediente 2016-EGO-107. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 107/2016. Adquisición de impresora láser blanco y negro para Recaudación, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 216,59 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 948/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 524/16)

9.5. Expediente 2016-EGO-108. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 108/2016. Adquisición de caja de cable de red categoría 6 para Informática, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 156,09 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 949/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 525/16)

9.6. Expediente 2016-EGO-109. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 109/2016. Adquisición de impresora láser blanco y negro para Tesorería, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 216,59 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 950/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 526/16)

9.7. Expediente 2016-EGO-110. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la



orden de gasto nº 110/2016. Cinefórum: Cine por la igualdad de género. Marzo Mujer, según detalle del presupuesto de M^a F R A, con NIF...., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER - CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 951/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 527/16)

9.8. Expediente 2016-EGO-112. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 112/2016. Autobús marzo Mujer Salida Guadalupe, según detalle del presupuesto de Lorenzo Groupcar, S.L., con NIF B..., por importe total de 590,33 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER - PROGRAMA IGUALDAD - EXCURSIONES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 952/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 528/16)

9.9. Expediente 2016-EGO-113. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 113/2016. Conferencia y visita guiada marzo Mujer Cleopatra y la fascinación de Egipto, según detalle del presupuesto de B GN, con NIF..., por importe total de 435,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER - PROGRAMA IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 953/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 529/16)

9.10. Expediente 2016-EGO-114. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 114/2016. Marzo Mujer. Charla sobre ayudas y subvenciones para la mujer emprendedora y desempleada, según detalle del presupuesto de AM S H, con NIF..., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER - CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 954/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 530/16)

9.11. Expediente 2016-EGO-115. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 115/2016. Teatro "Relatos del Amor Romántico". Marzo Mujer, según detalle del presupuesto de Asociación El Huerto de Parra. Escena Socioeducativa, con NIF..., por importe total de 450,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER - CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 955/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 531/16)

9.12. Expediente 2016-EGO-116. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 116/2016. Servicio de Microbús a Arte Canal. Marzo Mujer, según detalle del presupuesto de Lorenzo Groupcar, S.L., con CIF..., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER - PROGRAMA IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 956/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 532/16)

9.13. Expediente 2016-EGO-117. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 117/2016. Servicio de Microbús a Museo Thyssen. Marzo Mujer, según detalle del presupuesto de Lorenzo Groupcar, con CIF., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER - PROGRAMA IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 957/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)



Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)
(Ac. nº 533/16)

9.14. Expediente 2016-EGO-119. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 119/2016. Realización de Curso de Cocina para Niños dentro de las Jornadas Gastronómicas, según detalle del presupuesto de J M LV, con NIF..., por importe total de 400,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300. 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES - ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 958/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 534/16)

9.15. Expediente 2016-AF-29. Relación nº 29/2016. PF (Febrero-16) - 1ª REMESA. EMPRESAS DE SERVICIOS, SUBVENCIONES . La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-29 correspondiente a la relación adjunta de 108 facturas nº 29/2016 por importe total de 240.301,31 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 42 de las 108 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 240.301,31 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 29/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López
(Ac. nº 535/16)

9.16. Expediente 2016-AF-32. Relación nº 32/2016. PF (FEBRERO-16) - 2ª REMESA. EMPRESAS DE SERVICIOS Y PROFESIONALES. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-32 correspondiente a la relación adjunta de 27 facturas nº 32/2016 por importe total de 85.808,38 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 27 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 85.808,38 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 32/2016.

(Ac. nº 536/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9.17. Expediente 2016-AF-35. Relación nº 35/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-35 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 35/2016 por importe total de 7.402,15 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 7.402,15 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 35/2016.
(Ac. nº 537/16)

9.18. 2015-DAV-23. Devolución fianza quiosco Fiestas. Interesado: V M. R Á.

De conformidad con el informe de Tesorería de 26 de febrero de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Anular el Acuerdo nº 40/16 de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Que procede la devolución de la fianza de 300 euros ingresada por Víctor M. Ruiz Álvarez como adjudicatario la concesión de instalación del quiosco en la Plaza de Toros, en las Fiestas Patronales de 2015.
(Ac. nº 538/16)

9.19. 2015-DAV-24. Devolución fianza quiosco Fiestas. Interesado: A O V.

De conformidad con el informe de Tesorería de 26 de febrero de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Anular el Acuerdo nº 41/16 de la Junta General Local de 15 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Que procede la devolución de la fianza de 300 euros ingresada por D. A O V como adjudicatario la concesión de instalación del quiosco en la Plaza de Toros, en las Fiestas Patronales de 2014.
(Ac. nº 539/16)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO